



Educación

Fecha:
Marzo de 2023

Fondos en administración

Un Ticket para el futuro

Convenio 933 de 2021

Proceso de condonación –Convocatorias Posgrados





Proceso condonación

Requisitos

“¿Cómo realizo mi trámite de condonación para el Crédito Condonable de la convocatoria?”

Los créditos otorgados con cargo al FONDO serán condonables por el 100% del valor financiado (90% del valor del programa académico seleccionado) siempre que se de cumplimiento a los siguientes requisitos por parte del beneficiario

1 Cursar y aprobar todo el programa académico cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el reglamento operativo.

Para Convocatoria Exterior, los documentos deben estar traducidos oficialmente para idiomas diferentes al español.



Proceso condonación

Requisitos

2 Obtener el título o grado respectivo para el programa que se financió, expedido por una Institución de Educación Superior formalmente aprobada según su nivel de formación (dentro de los plazos establecidos en la convocatoria)

2.1 (Convocatoria Exterior) **Radicado** del trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional



Proceso condonación

Requisitos

“ **3** El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

a. Demostrar, que se encuentra ejerciendo mediante una relación contractual celebrada bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normatividad colombiana, servicios, asesoramiento o consultoría a una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis 6 meses, contados a partir de la culminación de al menos el 50% del programa de formación financiado”



Proceso condonación

Requisitos

“ **3** El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

b. Acreditar su participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado”



Proceso condonación

Requisitos

“ **3** El beneficiario deberá optar por alguna de las siguientes opciones:

c Generar contenidos digitales que permitan difundir información asociada a los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación durante mínimo 6 meses, con una periodicidad mensual”

Matriz de Condonación - Opción a

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción a</p> <p>Demostrar que te encuentras ejerciendo mediante una relación contractual celebrada bajo cualquiera de las modalidades previstas en la normatividad colombiana servicios, asesoramiento o consultoría a una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis 6 meses, contados a partir de la culminación de al menos el 50 del “programa de formación financiado.</p>	<p>Estar vinculado con una persona natural o jurídica pública o privada domiciliada o con sucursal en Colombia durante mínimo seis 6 meses bajo algún tipo de relación contractual.</p>	<p>Certificación que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Firma de quien certifica.2. Datos de contacto.3. Datos que identifiquen al beneficiario (nombre y documento de identidad)4. Tipo de contrato.5. Especificar tipo de vinculación mínima de 6 meses.

Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 1

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción b</p> <p>Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.</p>	<p>Acreditar participación en:</p> <p>1 Creación Empresa: Si se requiere acreditar esta opción se debe proporcionar la evidencia de la participación en la creación del emprendimiento (Cámara de Comercio), cuál fue el aporte y cómo su formación aportó al mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa• Documento suscrito por el Representante legal de la empresa en el que explique cuál fue su participación en la creación del emprendimiento, membretado y firmado por el representante legal o por quien tenga las competencias para hacerlo.• Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario <p>Nota En caso de que el emprendimiento sea propio (figure como socio en la cámara de comercio) no se requerirá documento suscrito por el representante legal.</p>

Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 2

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción b</p> <p>Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado</p>	<p>2 Escalonamiento Colombiano (nuevos productos, mercados, servicios etc.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa.• Informe que presente la estrategia de escalamiento planteada de manera detallada y el resultado esperado.• Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario.

Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 3

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción c</p> <p>Acreditar tu participación interna o externa en la creación o escalonamiento o posicionamiento de un emprendimiento colombiano perteneciente a cualquier sector económico que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el beneficiario a través del programa de formación financiado.</p>	<p>3 Posicionamiento (marca producto, nuevos clientes, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Cámara de comercio de registro de la empresa.• Informe que presente la estrategia de posicionamiento planteada de manera detallada y el resultado esperado.• Documento que explique como la formación recibida le permitió hacer su aporte, debe estar firmado por el beneficiario.

Matriz de Condonación - Opción b - Actividad 3

Opciones de condonación	Actividades	Entregables
<p>Opción b</p> <p>Generar contenidos digitales que permitan difundir información asociada a los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación durante mínimo 6 meses, con una periodicidad mensual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar contenido digital propio de al menos una publicación de manera mensual durante 6 meses, a partir de la culminación de al menos el 50 del programa de formación financiado. Se entiende por contenido digital, información en cualquier formato publicado en páginas web, redes sociales, aplicaciones y que sea de consulta pública. Para el caso de redes sociales no se permiten publicaciones de mensajes solos, se debe evidenciar el desarrollo de contenido, el cual se puede mostrar en cualquier formato. En caso de usar de imágenes debe contar con la debida autorización de uso de imagen. Las publicaciones no pueden ser ofensivas, deben respetar las diferencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud de condonación que contenga la URL del contenido digital. En caso de ser contenido audiovisual debe tener una duración mínima de tres minutos, debe ser grabado en formato HD 1080 x 720 pixeles), la calidad de audio deber ser óptima, nítida y clara (grabado con micrófono externo) y subtitulados, las condiciones de iluminación deben ser adecuadas Que no esté subexpuesto o sobreexpuesto. Los contenidos escritos deben ser mínimo de una cuartilla (que desarrollen contenido asociado al área de formación, sean de redacción clara, buena ortografía, gramática, que no esté sujeta a derechos de autor y las fuentes deben estar citadas. Las piezas graficas (infografía y demás) deben cumplir las características técnicas requeridas para cada plataforma En el caso de infografía la misma debe contar una historia por sí misma y tener la información completa

Paso 1

Completar requisitos de Condonación:

Obtener el título o grado respectivo para el programa que se financió, expedido por una Institución de Educación Superior autorizada según su nivel de formación (dentro de los plazos establecidos en la convocatoria **(el título debe ser presentado en el término máximo de un año a partir de la culminación del pensum académico para Convocatoria País, y 2 años para Convocatoria Exterior)**).



Paso 2

Elegir una (1) de las opciones complementarias que se enmarcan en la matriz.

Nota: En todo caso, cualquiera de los requisitos previstos podrán ser acreditados y validados a partir de haber cursado el 50% del programa de formación financiado, observando los tiempos de condonación establecidos en cada convocatoria



Paso 3

Si reúnes todos los requisitos de condonación, el procedimiento lo puedes hacer de manera física o virtual.

Para radicar tu solicitud ten en cuenta lo siguiente:

Debes radicar ante el ICETEX la solicitud de condonación de tu crédito anexando (según tu actividad), constancias, certificaciones Cámara y Comercio, informes, soportes y demás documentos.



Importante

Antes de iniciar el cargue de documentos debes tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El documento debe ser escaneado en formato PDF, debido a que la plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento cargado en PDF no debe superar 2 MB.
- No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.



¿Dónde radicar la documentación?

Si deseas realizar la entrega de manera virtual debes ingresar a la sección 'Atención y Servicios a la Ciudadanía', seleccionar la opción 'Canales Digitales' y por último seleccionar Ventana Digital Allí debes ingresar a la opción 'Radicación de PQRSD.

<https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion/canales-digitales/ventana-digital>

Para la radicación virtual debes diligenciar la información solicitada y adjuntar en un solo archivo formato PDF, y de forma ordenada, toda la documentación requerida.

En esta plataforma debes además indicar, en el campo ' la condonación del Fondo con el que realizaste tus estudios de educación superior.



¿Qué debo hacer?

El trámite para surtir el proceso de aprobación de las condonaciones se realizará ante la Junta Administradora del Fondo Un Ticket para el Futuro, que tomará las decisiones al respecto, con base en los soportes presentados por ICETEX.

El ICETEX procederá a formalizar las condonaciones mediante Acto Administrativo y realizará la actualización en los aplicativos de cartera de la Entidad. De igual manera, procederá con el paso al cobro de los créditos y la generación y envío a los beneficiarios del respectivo plan de pagos para los casos que no cumplan los requisitos de condonación



Ten presente los siguientes plazos de tu proceso de condonación:

- Especializaciones y Maestrías en el país Obtener la titulación y acreditación de los requisitos de condonación del numeral tres 3 del Artículo Decimoquinto del presente Reglamento en un término **máximo de un 1 año.**
- Maestrías en el exterior Obtener la titulación y acreditación de los requisitos de condonación del numeral tres 3 del Artículo Decimoquinto del Reglamento en un término **máximo de un 2 años.**
- Vale señalar que dentro de 60 días después de haber radicado tu solicitud de condonación, el ICETEX presentará a la Junta Administradora la relación de beneficiarios que cumplieron o no con el requisito de condonación



GRACIAS

ICETEX 2024 | Todos los derechos reservados

<https://web.icetex.gov.co/>



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



TIC

